

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1102

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR FABRIZIO SEGALÉS DUARTE, PROFESIONAL ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN EL TALLER SOBRE ESTRATEGIAS PARA UNA COOPERACIÓN TRIBUTARIA EFICAZ: LA RELEVANCIA PREVISIBLE EN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (EOI)

Asunción, **06 MAR. 2025**

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley n.º 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que mediante el Informe DGR/II/CRINTER/DFCI n.º 06/2025, se da visto bueno a la participación del funcionario Fabrizio Segalés Duarte en el Taller sobre Estrategias para una Cooperación Tributaria Eficaz: La relevancia previsible en el intercambio de información (EOI), en La Antigua, República de Guatemala, en atención a la invitación cursada por la Secretaría del Foro Global de la OCDE.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación de la funcionaria designada en el referido evento.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1102

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR FABRIZIO SEGALÉS DUARTE, PROFESIONAL ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN EL TALLER SOBRE ESTRATEGIAS PARA UNA COOPERACIÓN TRIBUTARIA EFICAZ: LA RELEVANCIA PREVISIBLE EN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (EOI)

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1º. -** Autorizar la participación del señor **Fabrizio Segalés Duarte** con **CIC n.º 4.826.236**, en el Taller sobre Estrategias para una Cooperación Tributaria Eficaz: La relevancia previsible en el intercambio de información (EOI), que se llevará a cabo desde el 31 de marzo al 03 de abril de 2025, en La Antigua, República de Guatemala.
- Artículo 2º. -** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	Taller sobre Estrategias para una Cooperación Tributaria Eficaz: La Relevancia Previsible en el Intercambio de Información (EOI) en el Centro de Formación de la AECID
2	Organización	Foro Global OCDE, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y el Banco Mundial
3	Objeto	Asegurar que los funcionarios fiscales tengan una comprensión completa de los estándares y directrices internacionales relacionados con la redacción de solicitudes de información que son previsiblemente relevantes para fines fiscales. Tras el taller, los participantes deberán ser capaces de identificar información que es previsiblemente relevante bajo el estándar EOI. El taller proporcionará ejemplos prácticos y estudios de casos para ayudar a los participantes a comprender los matices y complejidades que implica tomar estas determinaciones con precisión.
4	Fecha de realización	31 de marzo al 03 de abril de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	La Antigua, Guatemala
6	Lugar de hospedaje	

2- Datos de la Persona Autorizada

1	Nombres y Apellidos	Fabrizio Segalés Duarte
2	Cédula de identidad civil n°	4.826.236
3	Cargo	Profesional Analista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Departamento de Fiscalidad y Cooperación Internacional

3- Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	30/03/2025 al 04/04/2025
2	Costo de Pasaje	
3	Costo de viático	
4	Costo de refuerzo de viático	N/A
5	Costo total del viaje	

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Departamento de Fiscalidad y Cooperación Internacional tiene bajo su cargo gestionar a través de las áreas responsables de la DNIT, el intercambio internacional de información técnica referida a temas tributarios y aduaneros y velar por el cumplimiento de los estándares internacionales, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1184/24.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante del Taller.
3	Resolución que autoriza el viaje	

5- Información Complementaria

Adjuntar el programa de actividades del evento